

**MTRO. HORACIO DE LA VEGA FLORES  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE  
DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

**División del Norte No. 2333 Colonia General Anaya  
Delegación Benito Juárez C.P 03340.**

**Ciudad de México.**

**PRESENTE.**

**Alfonso David Aragon Buendia y Mario Villa Vera**, apoderados legales de Operadora de Centros de Espectáculos S.A. de C.V., en adelante ("OCESA") personalidad que nos permitimos acreditar en términos de las escrituras públicas que en copia certificada se adjuntan al presente escrito, marcadas como ANEXO 1A y 1B, respectivamente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Rio Churubusco y Añil s/n (Puerta uno del Palacio de los Deportes), Colonia Granjas México, Código Postal 08400, en la Ciudad de México, autorizando para dichos efectos en términos del artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal a los Licenciados en Derecho Jorge Ruben Uriza Gonzalez, Edvard Billy Ramos Putkkuri, Iván Ruben Flores Calvillo, Luis Muñoz Cota Callejas, así como a los C. German Mariano Casales Velázquez, Edgar Casales Velázquez y Josué Mizael Vivas Montaña, respetuosamente comparecemos para exponer:

a) Que con fecha 14 de junio de 2016, nuestra poderdante presentó ante las Oficialías de Partes de ese H. Instituto del Deporte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), denominado en adelante como "INDEPORTE", y de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), denominada en adelante como "PATRIMONIO INMOBILIARIO"; formal solicitud para el otorgamiento de un PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE, A TÍTULO ONEROSO, respecto de las áreas cuyo uso que fue otorgado a nuestra poderdante por parte del INDEPORTE, con la autorización de PATRIMONIO INMOBILIARIO, mediante el Convenio para otorgar y regular el uso y aprovechamiento de espacios e instalaciones correspondiente a la Ciudad Deportiva "Magdalena Mixhuca" de fecha 01 de diciembre del año 2014, mismo que se agrega al presente como ANEXO 2.

b) Mediante oficio número OM/DGPI/1955/2017 de fecha 21 de abril de 2017, signado por la Lic. Marlene Valle Cuadras en su carácter de Directora General de PATRIMONIO INMOBILIARIO, notificado a nuestra poderdante el día 24 de abril de 2017 dicha dependencia notifica a nuestra poderdante la imposibilidad jurídica y material de la Dirección General a su cargo de dar trámite a nuestra solicitud para otorgar un PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE, A TÍTULO ONEROSO en las condiciones solicitadas, en virtud de existir una asignación previa a favor de INDEPORTE, documento que se agrega al presente como ANEXO 3; haciendo mención que la solicitud correspondiente debe presentarse a la Dirección General de INDEPORTE, a su digno cargo.

De conformidad con lo señalado en los incisos a) y b) anteriores, en este acto nos permitimos ratificar en todos y cada uno de sus términos la solicitud presentada ante INDEPORTE de fecha 14 de junio de 2016, presentada el día 19 de julio de 2016, que se refiere en el inciso (a) anterior, permitiéndonos adjuntar al presente escrito como ANEXO 4, para fácil referencia, el plano de localización de las áreas con una superficie

correspondiente a 81,146.37 metros cuadrados, mismas que han sido verificadas y conciliadas "en sitio" con personal del INDEPORTE responsable de la administración de la Ciudad Deportiva "Mgdalena Mixhuca", donde tales áreas se encuentran ubicadas.

Así mismo, adjunto la siguiente documentación para la continuación y procedencia de la solicitud contenida en el presente:

- a) Copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento notarial número 150,698 de fecha 20 de septiembre de 1990, otorgada ante la Fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público número 19 del Distrito Federal, mismo que contiene la constitución de la moral denominada Operadora de Centros de Espectáculos S.A. de C.V., que se adjunta como ANEXO 5;
- b) Copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento notarial número 30,462 de fecha 04 de agosto de 2003, otorgada ante la Fe del Lic. Pedro Vazquez Nava, Notario Público número 70 del Distrito Federal, mismo que contiene el Poder General para Actos de Administración a favor del C. Mario Villa Vera, que se adjuntan como ANEXO 6;
- c) Copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento notarial número 8,921 de fecha 07 de octubre de 2011, otorgada ante la Fe del Lic. Enrique Zapata Lopez, Notario Público número 225 del Distrito Federal, mismo que contiene el Poder General para Actos de Administración a favor del C. Alfonso David Aragon Buendia, que se adjunta como ANEXO 7;
- d) Copia certificada y copia simple para cotejo del pasaporte expedido ante la Secretaria de Relaciones Exteriores con número G02502047 en favor del C. Mario Villa Vera, que se adjunta como ANEXO 8;
- e) Copia certificada y copia simple para cotejo de la Cedula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública con 3244751, en favor del C. Alfonso David Aragon Buendia, que se adjunta como ANEXO 9;
- f) Copia del comprobante de domicilio de OCESA, que se adjunta como ANEXO 10;
- g) Fotografías de espacios otorgados en el convenio antes señalado, que se adjunta como ANEXO 11;
- h) Formato de Solicitud para Obtener Permiso Administrativo Temporal Revocable TDGPI\_PATR\_1, debidamente firmado, que se adjunta como ANEXO 12;
- i) Constancia de Situación Fiscal emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en favor de OCESA, que se adjunta como ANEXO 13, y
- j) CD de proyecto ejecutivo de las obras realizadas en las áreas solicitadas, que se adjunta como ANEXO 14.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicitamos,

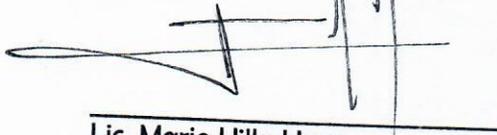
PRIMERO. - Tenemos por presentados en los términos del presente escrito en nombre y representación del OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTACULOS S.A. DE C.V., con la personalidad que acreditamos, señalando domicilio para oír y autorizando a las personas señaladas en el mismo.

SEGUNDO. - Tenemos por presentados, ratificando la solicitud contenida en el escrito de fecha 14 de junio de 2016 en los términos que en el mismo se especifican.

TERCERO. - Previos los tramites de ley nos sea otorgado un PERMISO ADMINISTRATIVO, TEMPORAL REVOCABLE, a TITULO ONEROSO, respecto de las áreas descritas en el plano que se adjunta al presente.

Protesto lo necesario  
En la Ciudad de México a su fecha de presentación.

OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTACULOS S.A. DE C.V.  
Por.



Lic. Mario Villa Vera  
Apoderado Legal



Lic. Alfonso David Aragon Buendia  
Apoderado Legal



C.C.P.- Lic. Marlene Valle Cuadras. - Directora General de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno de la Ciudad de México, para su atento conocimiento.